

12679 E/920 Buenos Aires, enero 3 de 1921.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que los pedidos de útiles especiales para las escuelas de niños débiles, además de los ordinarios indicados en el reglamento inserto en el Diario de 1920, los hagan las direcciones de esos establecimientos directamente al Inspector Administrativo para que este a su vez los formule a la Dirección Administrativa, debiendo ser los funcionarios el que efectúe las provisiones, a fin de abreviar los trámites. -

Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese. -

Ido. H. Gallardo. H. Couraudier. -

6665 I/920 Buenos Aires, enero 10 de 1921.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Formular hasta nueva disposi-
ción el proyecto de compra de ropa
y calzado para los alumnos indí-
gentes de escuelas de la campaña
a base de todos los recursos que
asigne el presupuesto para el
objeto, descontando una suma
prudencial que se reservará
para gastos de alimentación.

2.º Disponer que la distribu-
ción se haga por intermedio de
los Inspectores Seccionales en la si-
guiente forma: tan pronto sea ad-
quirida la ropa y el calzado
se remitirá a dichos Inspectores
en cantidad proporcional a la
población escolar de las respecti-
vas secciones. — Los Inspectores,
a su vez harán la provisión a
las escuelas de su dependencia
inmediatamente de recibir avi-
so de los directores sobre la necesi-
dad de remediar casos de extre-
ma indigencia de alumnos, que-
dando dichos Inspectores obliga-
dos a rendir cuenta documenta-
da de la distribución hecha, en
su debida oportunidad.

Comuníquese por las Inspeccio-
nes Generales de Provincias y Ter-
ritorios, anótese en las oficinas,
Dirección Administrativa y Ar-

chirrese. -

José H. Gallardo - H. Cousandier -

14.484 I/92 Buenos Aires, enero 10 de 1921. -

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1°. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su nota n.º 6050, que obra a fs 1 vuelta y 2, relativas a elevación a la categoría de superior de las escuelas de su jurisdicción que cuentan con 5.º y 6.º grados y ascensos de sus respectivos directores, con las modificaciones a que hace referencia Estadística en su informe de 5 de enero en curso (fojas 2 vuelta). -

2°. Encargar a la Inspección General de Territorios que estudie la manera de adaptar a las escuelas de su jurisdicción la resolución de noviembre 6 de 1918 - volante 34 - que se refiere a los ascensos de los directores de las escuelas de la Capital. -

Comuníquese por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Estadística, Di-